



**RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2023, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el “Proyecto de adaptación del sistema de riego en el paraje Soto Aguilar de la CR de Fuentes de Ebro (Zaragoza)”.**

Expediente Z230003

Visto el “Proyecto de adaptación del sistema de riego en el paraje Soto Aguilar de la CR de Fuentes de Ebro (Zaragoza)”, redactado por el Ingeniero Agrónomo, adscrito al Servicio Provincial de Zaragoza, Miguel Tolosa Sipán, así como el informe al proyecto del Servicio de Infraestructuras Rurales, en el que se indica que cumple con los requisitos exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta los siguientes:

**Antecedentes**

1. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Confederación Hidrográfica del Ebro y las CCAA de La Rioja, Navarra y Aragón están trabajando de forma coordinada desde el año 2017 para la implantación de una estrategia de medidas que reduzcan los daños por inundación en el tramo medio del Ebro y que ha sido denominada Estrategia Ebro Resilience, en el marco del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de la demarcación hidrográfica del Ebro. Las Administraciones participantes en la Estrategia Ebro Resilience presentaron a la convocatoria del Programa LIFE 2020 de la Unión Europea la propuesta LIFE Ebro Resilience P1. Dicha propuesta fue aprobada y financiada por la Comisión Europea (LIFE20 ENV/ES/00327). En el Acuerdo de Subvención alcanzado con la Comisión Europea para la ejecución del proyecto LIFE Ebro Resilience P1, la empresa pública TRAGSA figura como socio encargado de la ejecución de las obras necesarias para la implementación del proyecto. El proyecto LIFE Ebro Resilience P1 cuenta con una financiación por parte de la Comisión Europea del 54,99%.

2. En mayo de 2023, se redactó el “Proyecto de adaptación del sistema de riego en el paraje Soto Aguilar, de la CR de Fuentes de Ebro (Zaragoza)”, suscrito por el Ingeniero Agrónomo D. Miguel Tolosa Sipán del Servicio Provincial de Zaragoza, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. El presupuesto total del proyecto inicial asciende a la cantidad de un millón ciento cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve euros con noventa y tres céntimos (1.156.749,93 €), del modo que se desglosa en el anexo I.

3. Con fecha 20 de junio de 2023, la Subdirección de Agricultura y Ganadería de Zaragoza, emite Informe-Propuesta de aprobación al “Proyecto de adaptación del sistema de riego en el paraje Soto Aguilar, de la CR de Fuentes de Ebro (Zaragoza)”.

4. Con fecha de 14 de julio de 2023, el Servicio de Infraestructuras Rurales, emite Informe de Supervisión favorable respecto al “Proyecto de adaptación del sistema de riego en el paraje Soto Aguilar, de la CR de Fuentes de Ebro (Zaragoza)”, Servicio perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Rural a la que, conforme al artículo 15 del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, le corresponde la función de Oficina de Supervisión de Proyectos de contenido agrario. Este informe es el exigido por el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. De acuerdo con el artículo 16 del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, corresponde a la Dirección General de Desarrollo Rural la dirección, planificación, coordinación y supervisión de los planes y programas para la creación y conservación de infraestructuras agrarias mediante la transformación, mejora y creación de regadíos, siendo el órgano competente para la aprobación del proyecto de referencia.

Por todo ello se resuelve:

1.º Aprobar técnicamente el Proyecto de adaptación del sistema de riego en el paraje Soto Aguilar, de la C.R. de Fuentes de Ebro (Zaragoza), ascendiendo el presupuesto actualizado según las tarifas TRAGSA 2023, no sujetas a IVA, a la cantidad de un millón ciento cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve euros con noventa y tres céntimos (1.156.749,93 €).

2.º Determinar que el importe comprometido con el proyecto LIFE Ebro Resilience P1, que corresponde abonar a la Dirección General de Desarrollo Rural con cargo a la aplicación 14050/G/5311/607000/91002 es de quinientos veinte mil ochocientos dieciséis euros (520.816 €). TRAGSA, como empresa partícipe, responderá de los retornos comunitarios por el importe restante.

3.º Proceder a la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.



Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en el que reciba esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro que proceda legalmente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 17 de julio de 2023.

**El Director General de Desarrollo Rural,  
JESÚS NOGUÉS NAVARRO**

**ANEXO I: Resumen del presupuesto del proyecto:**

|   | <b>RESUMEN</b>                                           | <b>IMPORTE (€)</b>  |
|---|----------------------------------------------------------|---------------------|
| 1 | MOVIMIENTO DE TIERRAS                                    | 140.876,34          |
| 2 | TUBERÍAS                                                 | 413.167,88          |
| 3 | ARQUETAS Y COMPUERTAS                                    | 385.662,59          |
| 4 | CAPACEO Y NIVELACIÓN PARCELAS<br>CAMBIO DE TOMA          | 27.593,55           |
| 5 | SEGURIDAD Y SALUD                                        | 23.303,93           |
| 6 | CONTROL DE CALIDAD                                       | 10.050,87           |
| 7 | GESTIÓN DE RESIDUOS                                      | 14.483,00           |
|   | <b>COSTES DIRECTOS TOTALES</b>                           | <b>1.015.138,16</b> |
|   | CI (7,5%) s/1.015.138,16                                 | 76.135,36           |
|   | GG (6,25%) /1.091.273,52                                 | 65.476,41           |
|   | <b>Total Presupuesto de Ejecución Material</b>           | <b>1.156.749,93</b> |
|   | <b>Total Presupuesto de Ejecución por Administración</b> | <b>1.156.749,93</b> |